



FRIENDS OF FARMWORKERS / AMIGOS DE LOS  
TRABAJADORES AGRÍCOLAS



# MANUAL DE DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

*¿Cuales son los derechos de un trabajador inmigrante?*

*Soy indocumentado, ¿yo tengo derechos?*

# SUELDO

Según las leyes Federales y del estado de Pensilvania:

- El salario mínimo es **\$7.25 por hora**, si tiene papeles o no tiene papeles.
- **¿Cuál es el salario mínimo si es pagado por pieza o por contrato?** Aunque sea pagado por pieza o por contrato su empleador tiene que garantizarle un sueldo total de \$7.25 por hora.
- Las deducciones que lo llevan debajo de \$7.25 cada hora quizás sean prohibidas.
- Si gana menos de \$7.25 por hora puede demandar a su empleador para obtener el sueldo debido.
- **¿Que es overtime o tiempo y medio?** La semana laboral normal es de 40 horas. Si usted trabaja más de 40 horas en la semana, debe ganar 50% más del sueldo normal por cada una de las horas adicionales. Ese tiempo adicional se llama overtime en ingles. Por ejemplo, si su salario es de \$8 por hora y trabaja más de 40 horas en una semana, debe ganar \$12 por cada hora adicional. *(Excepciones importantes: (i) La mayoría de los trabajadores agrícolas no tienen el derecho a recibir tiempo y medio de sueldo por horas más de 40, (ii) supervisores usualmente no son elegibles para el pago de tiempo y medio y (iii) algunas otras clases de trabajadores no tienen el derecho a recibir el sueldo más alto por horas adicionales).*
- Su empleador puede pagarle en efectivo, pero el empleador debe darle un talón de pago cada vez que le pague. El talón de pago debe mostrar cuántas horas ha trabajado, cuánto dinero le quitaron para pagar impuestos y cuánto ganó en total. Es ilegal en el estado de Pensilvania que su empleador no le de un talón de pago aunque usted no lo pida. Si su empleador viola la ley y no paga los impuestos o no le proporciona un talón de pago, usted debe mantener una detallada cuenta de las horas trabajadas y cuanto fue pagado.
- Su empleador tiene que pagarle su salario a tiempo. Pagar retrasado es ilegal. Si su empleador le paga con retraso, o le paga menos de lo que le prometió, usted puede presentar una demanda en contra de su empleador; puede tomar acción legal.

**Hay excepciones a estos derechos. Hable con un abogado si tiene problemas con su salario o llame al Departamento de Labor e Industria de Pensilvania al 1-800-932-0665 o al Departamento de Labor de los Estados Unidos al 1-866-487-9243.**

## ¿QUIEN ES SU EMPLEADOR?

- Si usted trabaja con una agencia de trabajo temporal o un contratista laboral, debe mantener un archivo escrito detallado de cada lugar donde trabaja.
- Los negocios donde trabaja pueden tener responsabilidad de pagarle su salario.
- Si no sabe el nombre completo de un contratista laboral por lo menos recuerde el número de la placa del coche utilizado por el contratista, la dirección del lugar donde trabajó, la dirección del empleador y cualquier otra información que pueda encontrar.

## IMPUESTOS

- Si usted trabaja y gana lo suficiente para pagar impuestos, tiene que completar una declaración de sus ingresos. Es muy importante que pague sus impuestos—si en el futuro piensa hacer una solicitud para arreglar sus papeles de inmigración, ya que es visto favorablemente que haya completado sus declaraciones de ingresos cuando trabajó en los Estados Unidos.
- Si no pueden conseguir un Número de Seguro Social válido para usar en su declaración de ingreso, puede usar en su lugar un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN). Puede obtener un número ITIN para usted y cada uno de sus dependientes llenando un formulario W-7. Acuérdesse que poseer un número ITIN para declarar sus impuestos no es lo mismo que poseer un Número de Seguro Social válido. Un ITIN no le autoriza a trabajar en los Estados Unidos. Nunca dé su ITIN a su empleador.
- El programa federal del Crédito de Impuestos por Sueldos Ganados (Bajos), en inglés ‘Earned Income Tax Credit’ (EIC), es un programa del gobierno que permite que algunos trabajadores de sueldo bajo soliciten la devolución de una parte de su dinero. Si usted estaba sin papeles por todo el año en el cual pagó impuestos, no califica para este programa y no debe hacer la solicitud para recibirlo. Hable con un abogado especializado en impuestos para ver si usted califica.
- ¡No tiene que pagarle a nadie por preparar sus declaraciones de ingresos! Busque los servicios de preparación gratuitos de declaraciones de ingresos en su área durante el fin de enero y comienzo de febrero.





## INDEMNIFICACIÓN DEL TRABAJADOR

- Si sufre una lesión en su trabajo o se enferma a causa de su trabajo, puede solicitar una indemnificación para cubrir gastos médicos por causa de su lesión o enfermedad.
- Algunos trabajadores pueden recobrar el sueldo perdido por la lesión o enfermedad.
- Debe informarle a su supervisor o su empleador inmediatamente si tiene un accidente en el trabajo.

## BENEFICIOS DE DESEMPLEO

El gobierno proporciona la compensación de desempleo para dar asistencia económica a los trabajadores quienes se encuentran en circunstancias de desempleo por ninguna falta suya. El gobierno tiene archivos de su trabajo con su número de seguro social. **Usted puede recibir compensación de desempleo si es ciudadano estadounidense, residente permanente o esta autorizado a trabajar en los Estados Unidos (excepto si esta autorizado a trabajar bajo una visa de trabajador temporal). Si usted es indocumentado (no tiene papeles) no es elegible para recibir este beneficio.**

- Si usted es despedido por causa o sale de su trabajo por su propia voluntad, su derecho a recibir la compensación de desempleo depende de la razón exacta por la cual le despidieron o salió por su propia voluntad. Busque ayuda rápidamente con una de las organizaciones que están en la última página de este folleto.

- La cantidad del pago de compensación de desempleo es diferente para cada persona porque el gobierno calcula la cantidad basado a su historial de trabajo, su salario y sus impuestos por los últimos 15 meses.
- Para solicitar los beneficios de la compensación de desempleo en Pensilvania, llame al 888-313-7284 (oprime el 2 para español) o al 215.856.6990 (oprime el 2 para español) o haga la solicitud por el Internet: *www.dli.state.pa.us*.
- Los Centros de Servicio Para los Beneficios de Desempleo deben proporcionarle un intérprete. Si va a llamar para hacer una solicitud, pídale a alguien quien habla ingles que llame por usted y explique que necesita un intérprete. También puede pedir que se hagan sus solicitudes en el futuro por correo en vez de hacerlos por teléfono.
- Debe solicitar la compensación de desempleo inmediatamente después de parar de trabajar. No hay un plazo para solicitar, pero si se tarda mucho tiempo antes de solicitarlo, va a esperar mucho tiempo en recibir el dinero; y no será pagado por el tiempo que esperó en hacer la solicitud. También, algunas veces si no solicita lo más pronto posible, puede afectar la cantidad de su pago.
- Si recibe una notificación por correo sobre su compensación de desempleo, léala con cuidado. Hay plazos. Si no entiende la notificación, busque alguien que se la traduzca inmediatamente.
- Si su salario es en efectivo, todavía puede recibir la compensación de desempleo, con tal de que tenga un número de seguro social y archivos de los impuestos u otras pruebas de su salario y de su historial de trabajo.

## ACTIVIDAD CONCERTADA

- Los trabajadores tienen el derecho a organizarse.
- Esto quiere decir que dos o más trabajadores pueden reunirse y luchar juntos para mejorar sus condiciones de trabajo, esto se llama actividad concertada. No tiene que ser parte de un sindicato para tener este derecho. Si usted quiere quejarse a su empleador, protéjase y vaya acompañado de otro compañero de trabajo que quiera quejarse juntos.
- Es ILEGAL que un empleador lo castigue, lo amenace o lo despida porque usted organice para mejorar sus condiciones.

***Algunos trabajadores agrícolas no tienen el derecho a participar en actividad concertada (pero los trabajadores de hongos SI tienen el derecho a participar en actividad concertada).***

## DISCRIMINACIÓN LABORAL

Todos tienen el derecho a un lugar de trabajo libre de discriminación.

- Es ilegal discriminar contra alguien por su raza, sexo, incapacidad, origen nacional, edad, color o religión.
- Si usted es despedido, no contratado, bajado de categoría de empleo, maltratado, molestado o dado trabajos diferentes que otros a causa de cualquiera de los factores especificados anteriormente, contacte a un abogado inmediatamente.

## ¡LOS TRABAJADORES SIN PAPELES TAMBIEN TIENEN DERECHOS!

- Usted tiene derechos protegidos por la ley aunque usted no tenga papeles.
- Usted tiene derecho a un sueldo mínimo y tiempo y medio (overtime) por horas trabajadas después de 40 por semana. ¡Todos tienen el derecho a ser pagados por trabajo que han hecho!

La Secretaría de Trabajo de Los Estados Unidos está encargada de recibir las quejas de las violaciones de los derechos laborales. Esa Secretaría tiene un acuerdo con el Departamento de Homeland Security, Immigration and Customs Enforcement (ICE) en el cual prohíbe que el Departamento de Labor se involucre o le diga a ICE cualquier información que tenga que ver con su estado migratorio, si existe una queja laboral en contra de su empleador.

Hable con un abogado para conocer sus derechos. Las leyes de inmigración son difíciles de entender, no consulte con nadie que no sea abogado con licencia para ejercer en los Estados Unidos sobre problemas de inmigración.

- Si ICE o la policía se le acerca, puede darle su nombre. Recientemente la Corte Suprema de los Estados Unidos confirmó que las leyes estatales requieren que las personas les den sus nombres a la policía, si la policía tiene una sospecha razonable que un crimen se ha cometido o está a punto de cometerse. No es un requisito enseñar una identificación a la policía aunque ellos se lo ordenen – solo se requiere que de su nombre. ¡Es un crimen enseñarle una identificación falsa a la policía!

- No conteste ninguna pregunta, aunque las preguntas le parezcan inocentes (por ejemplo: ¿Dónde nació usted?) y tampoco firme ningún papel sin consultar a un abogado. Tiene el derecho a mantenerse en silencio (a guardar silencio) y tiene el derecho a hablar con un abogado. No tiene el derecho a consultar con un abogado de gobierno en los casos de inmigración, por lo tanto, siempre debe llevar con usted el nombre y el número de teléfono de un abogado quien puede recibir sus llamadas.
- Aunque usted sea residente permanente legal, el gobierno puede decidir quitarle su tarjeta verde (permiso de residencia) si es declarado culpable o se declara culpable de ciertos crímenes, por lo tanto, es importante para sus derechos legales que llegue a ser ciudadano americano tan pronto sea posible.

## CARTAS DE NO IGUALES-SEGURO SOCIAL

En los últimos años, la Administración de Seguro Social (SSA) ha empezado a enviar cartas a los empleadores cuando los informes del salario (que se llaman W-2) tienen nombres y números de seguro social que no coinciden con los archivos del SSA. Estas cartas han causado confusión para los trabajadores y los empleadores.

- Algunas veces nombres y números de seguro social no coinciden porque alguien cometió un error cuando escribió el nombre o el número. Algunas veces no coinciden porque un trabajador ha dado un número falso. Pero solamente recibir una “carta de no iguales” no les da a los empleadores la advertencia que un trabajador no es autorizado para trabajar.
- Si su empleador recibe una “carta de no iguales” del SSA, su empleador debe verificar sus propios archivos para asegurarse que no existen errores y notificarle a usted para que pueda hacer lo mismo. Su empleador no es requerido a hacer nada más. Si usted puede corregir la información, debe hacerlo. Debe hablar con un abogado si tiene este problema.
- Los empleadores no deben despedir o amenazar a los trabajadores porque sus nombres están en esta carta. Si después de recibir una carta así, un empleador discrimina a alguien por su raza, o a alguien que ha solicitado demandas o ha organizado, el empleador quizás esté violando la ley. Si, después de recibir una carta, el empleador les pide a sus trabajadores que verifiquen de nuevo su autorización para trabajar, el empleador puede estar violando la ley. Hable con un abogado si ocurre esto.

## REGISTRE SUS HORAS DE TRABAJO E INFORMACIÓN BÁSICA DE SU EMPLEADOR

- Guarde sus talonarios de pago y haga copias de todos los cheques que reciba antes de cobrarlos.
- La próxima página incluye un ejemplo de un registro que puede usar para mantener información de las horas y los días trabajados.

También escriba la siguiente información:

- El nombre completo, dirección y teléfono de su empleador.
- La dirección completa de la oficina o casa del empleador.
- La dirección del lugar de trabajo.
- Los nombres y números de compañeros de trabajo.
- El nombre completo de su supervisor.
- El número de placa de su empleador.





# INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre: \_\_\_\_\_

Nombre de Supervisor: \_\_\_\_\_

Numero de Teléfono del Supervisor: \_\_\_\_\_

Dirección de Oficina o Casa del Empleador: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

No. de Placa del Supervisor: \_\_\_\_\_

Dirección de Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Salario Acordado: \_\_\_\_\_

Compañeros de Trabajo/Testigos: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## REGISTRO DE TRABAJO

<b>Día</b>	<b>Hora de Comienzo</b>	<b>Hora de Salida</b>	<b>Hora Total de Almuerzo</b>
<i>7/4/2009</i>	<i>8:30 am</i>	<i>6:00 pm</i>	<i>20 minutes</i>
<b>Pago de esta semana:</b>			

**Si necesita mas espacio, mantenga su propio registro en un cuaderno.**

## DONDE PUEDE ENCONTRAR AYUDA

Si tiene un problema o una pregunta legal y es una persona de sueldo bajo, las siguientes organizaciones le pueden ayudar:

### **Community Legal Services (CLS)**

1424 Chestnut St.

Philadelphia, PA 19102

(215) 981-3700

Visitas sin citas: Lunes – Viernes, 9 a.m. – 12 p.m.

CLS asiste con los problemas de empleo, vivienda, asistencia pública, servicios de salud y otros problemas. CLS tiene servicios de intérprete en muchos idiomas, pero por favor, llame con anticipación si es posible.

### **Philadelphia Legal Assistance (PLA)**

42 South 15th St., 5<sup>th</sup> Fl.

Philadelphia, PA 19102

(215) 981-3800

Visitas sin citas: Lunes & Miércoles, 9 a.m. – 11:30 a.m.

Por teléfono: Martes & Jueves, 9:30 a.m. – 12 p.m.

PLA asiste a los trabajadores agrícolas en el estado de Pensilvania. PLA tiene servicios de intérprete en muchos idiomas, pero por favor, llame con anticipación si es posible. *PLA no puede ayudar los indocumentados (personas sin papeles).*

### **Friends of Farmworkers, Inc. (FOF)**

42 South 15th St., 6<sup>th</sup> Fl.

Philadelphia, PA 19102

(215) 733-0878 o (800) 729-1607

Llamadas sin costo desde México: 001-800-514-1349

Por Teléfono: Lunes – Viernes, 9 a.m. – 5 p.m.

FOF ayuda a trabajadores agrícolas, trabajadores de hongos, trabajadores de procesadoras de alimentos y trabajadores de jardinería. Los servicios de intérprete están disponibles, pero por favor, llame con anticipación.

**Si necesita un abogado de inmigración, llame a las siguientes organizaciones:**

**HIAS and Council Migration Services**

2100 Arch St., 3<sup>rd</sup> Fl.  
Philadelphia, PA 19103  
Teléfono: (215) 832-0900      Fax: (215) 832-0919  
*<http://www.biaspa.org/>*

**Nationalities Service Center**

1216 Arch St., 4<sup>th</sup> Fl.  
Philadelphia, PA 19107  
Teléfono: (215) 893-8400      Fax: (215) 735-9718  
*<http://www.nationalitiesservice.org/>*

**Esperanza Immigration Legal Services**

4261 North 5<sup>th</sup> Street  
Philadelphia, PA 19140  
Teléfono: (215) 324-0746      Fax: (215) 324-2542  
*<http://www.esperanza.us/site/>*

**Catholic Social Services**

Holy Family Center  
227 North 17<sup>th</sup> St.  
Philadelphia, PA 19103  
Teléfono general: (215) 854-7019  
Teléfono en Español: (215) 854-7018  
*<http://www.familyservices-phl.org/immigration.html>*

**Prime - Ecumenical Commitment to Refugees**

129 Owen Ave., P.O. Box 5	o	701 N. Lime St.
Lansdowne, PA 19050-0005		Lancaster, PA 17602
Teléfono: (610) 259-4500		Teléfono: (717) 396-9300
Fax: (610) 259-4515		Fax: (717) 396-9374

**PIRC - Pennsylvania Immigration Resource Center**

50 Mt Zion Road  
York, PA 17402  
Teléfono: (717) 600-8099      Fax: (717) 600-8044  
*<http://www.pirclaw.org>*